

MIÉRCOLES, 5 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 237

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-10601 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2018, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público que por Acuerdo Plenario, de fecha 29 de noviembre de 2018, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 6/2018 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito		1510	22706	15.2	Estudios y trabajos técnicos.	37.000,00 €
Crédito extraordinario		1600	61900	16.6	Inversiones ampliación/mejora red alcantarillado	174.817,11 €
					Total Aumento	210.817,11 €

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
87000	Aplicación de remanente de Tesorería para financiar gastos generales	210.817,11 €
	TOTAL INGRESOS	210.817,11 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente Acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 29 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/10601

CVE-2018-10601